



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 186

Jueves 19 de agosto de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Comisaría General  
de Abastecimientos  
y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚMERO 642

#### Precios de pescados frescos

En virtud de la rectificación a la circular número 685 de la Comisaría General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 223, del 10-8-1948, queda modificada la circular, número 639 de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 179, de 11-8-1948, en la forma siguiente:

Alachas, 5,80 pesetas kilo.  
Almeja corriente, libre.  
Anchoa, 4,95 pesetas kilo.  
Atún, sin cabeza y sin intestinos, 11,35 ídem, id.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 14 de agosto de 1948. — El gobernador civil-presidente, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

2.480

#### Jefatura provincial de Sanidad

Tribunal de oposiciones a practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria

De conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 19 de mayo últi-

mo, se pone en conocimiento de los practicantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas para proveer en propiedad plazas de practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, que el Tribunal encargado de juzgar tales oposiciones en esta provincia, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Enrique Alvarez-Romero, jefe provincial de Sanidad de Valladolid.

Vocales: Don Manuel Carnicer Arrontes, médico de Asistencia Pública Domiciliaria en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos; don Modesto Sagarra Sánchez, médico de Asistencia Pública Domiciliaria en representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Arsenio Ares Gegúndez, practicante de los Servicios de la Jefatura provincial de Sanidad, y

Secretario: Don Julio de Gardoqui Moreno, practicante propuesto por el Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios.

Han sido admitidas las instancias de los practicantes que a continuación se indican:

1. Don Isidro García Rodríguez, libre.
2. Doña Eradia Sagrario Rodríguez, ídem.
3. Don Jesús María Ares Gegúndez, ídem.
4. Don Eleuterio Arribas Santos, ídem.
5. Don Rafael Granjal Fraille, ídem.
6. Don José María Ruiz Riego, ex-combatiente.
7. Don Francisco Leva Torrescusa, libre.
8. Don Angel Herreras González, ídem.
9. Don José Frutos Velasco, ídem.
10. Don Antonio Rodríguez Rico, ex-combatiente.
11. Don José María López Martínez, libre.
12. Don Lucio del Caño Giralda, ídem.
13. Don Fortunato Cándido Feroso Feroso, ídem.
14. Don Amador Martínez Barrio, ídem.

15. Don Félix Ordóñez Rodríguez, ídem.
16. Don Benito Alcalde Rojo, ídem.
17. Don Mariano Quintanilla Moya, ídem.
18. Don Pablo Mansilla Contreras, ídem.
19. Don Federico Pastor López, ídem.
20. Don Enrique Higueldo Sancho, ídem.
21. Don Juan Casado Jiménez, ídem.
22. Don Lorenzo Andrés Ruiz, ex-combatiente.
23. Don Martín Gil Sanz, libre.
24. Doña Tomasa Saldaña, ídem.
25. Don Santiago Morchón Paz, ídem.
26. Doña Petra Isabel Calvo, ídem.
27. Doña Luisa Galván Hernanz, ídem.
28. Don Domingo Pedrosa Galán, ídem.
29. Don Luis Alfonso Pérez Alvarez, ídem.
30. Don Cesáreo Valbuena del Agua, ídem.
31. Doña Valeriana Martínez Olalla, ídem.
32. Don José Arranz Sancho, caballero mutilado.
33. Don Mariano Movilla Gangoso, libre.
34. Don Telesforo Martínez Alvarez, ídem.
35. Don Pedro Emilio Santamaría Puente, ídem.
36. Don Benito Francisco Herrero Aparicio, ídem.
37. Don Valeriano Martínez Caballero, ídem.
38. Don Antonio Lorenzo Sancho, ídem.
39. Don Enrique Martínez Llanos, ídem.
40. Don Olegario Presa González, ídem.
41. Don José Luis de la Fuente García, ídem.
42. Don Manuel Blanco Valdés, ídem.
43. Doña Francisca González Delgado, ídem.
44. Don Eugenio López León, ídem.
45. Don Leopoldo Ruiz García, ídem.
46. Don Mario Criado Aguado, ídem.
47. Don Pedro Gallardo Fernández, ídem.
48. Don Juan Villa Pérez, ídem.
49. Don Cruz Iradier Sáez, ídem.
50. Don Jesús Pérez San José, ídem.
51. Don Luis Prieto Insuela, ex-combatiente.
52. Don Germán Merino Barrios, libre.

53. Don Matías de la Rosa Gila, libre.  
 54. Don Ignacio Gonzalo Pérez, id.  
 55. Don Calixto Cobos de Lamadrid, idem.  
 56. Don José Fernández Calderón, caballero mutilado.  
 57. Don Lucas Monje Pérez, libre.  
 58. Don Martín Revilla Pérez, id.  
 59. Don Policarpo Flórez Alonso, id.  
 60. Don Eduardo Pérez-Hickman Rey, idem.
- Todos los practicantes que no hayan completado la documentación deberán presentar en un plazo de quince días los documentos que falten.
- El lugar, día y hora en que darán comienzo los ejercicios de oposición se hará público oportunamente.
- Valladolid, 16 de agosto de 1948.—El jefe provincial de Sanidad, Enrique Alvarez Romero. 2.490

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

Segundo trimestre de 1948

#### Presupuesto extraordinario «PARO OBRERO»

Cuenta del segundo trimestre del año 1948 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	158.910,41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	101.628,74
Cargo.....	260.539,15
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	101.628,74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	158.910,41

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Importe de los realizados por el Banco de Crédito Local de España, según cargamentos números 31 y 32.....	188.043,93	101.628,74	289.672,67
Cargo.....	188.043,93	101.628,74	289.672,67
<b>GASTOS</b>			
Importe de los libramientos números 255 a 259.....	188.043,93	101.628,74	289.672,67
Data.....	188.043,93	101.628,74	289.672,67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 2 de julio de 1948.—El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 2 de julio de 1948.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 8 de julio de 1948.—Aprobada y publicada en el «Boletín Oficial».—Víctor Gómez Ayllón.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Sendino Augusto, de unos 29 años de edad, casado, que fué cobrador de una Agencia de Comercio y Crédito de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días para ser oído, bajo apercibimiento de decretarse su detención y ser conducido por la fuerza pública. Sumario 189-948.

Igualmente se interesa la ocupación de una bicicleta, cuadro «Orbea», pintada de negro, marca «Galindo», seminueva y estrecha y cubierta trasera ancha, marca «Sigar», en estado nueva, se ponga a disposición de este Juzgado.

Palencia, 14 de agosto de 1948.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 2.481

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Luis Valdés Calamita, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 462 del año de 1945 y de los que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de ascenso y propietario de este Juzgado municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Joaquín Cea Blanco de 17 años y Agapito Brunel Herrera, de 14 años, ambos vecinos de esta ciudad, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre sustracción de frutos; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Joaquín Cea Blanco, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la suma de seis pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo al denunciado Agapito Brunel Herrera, de la falta a él referente y declaro de oficio la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al denunciado Joaquín Cea Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Valdés. 2.474

expedido a su nombre en 15 de marzo último, por la cantidad de 750 pesetas para pago de suscripciones y otros en el primero y segundo trimestres de dicho año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 83,25 pesetas; una del señor director del Orfanato, importante 5.175,30 pesetas, que justifica el libramiento número 601, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad para adquisición de víveres en la segunda quincena del mes de mayo de este año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 4.800,25 pesetas, que justifica el libramiento número 602, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad para adquisición de víveres, correspondientes a la primera quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 673,20 pesetas, que justifica el libramiento número 603, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad; para adquisición de jabón, correspondiente a la segunda quincena de mayo, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 673,20 pesetas, que justifica el libramiento número 604, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 13.718,90 pesetas, que justifica el libramiento número 605, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad para adquisición de víveres, correspondientes a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 472,32 pesetas, que justifica el libramiento número 608, expedido a su nombre en 30 de junio último, por la misma cantidad, para adquisición de teche condensada, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 447,75 pesetas, que justifica el libramiento número 609, expedido a su nombre en 30 de junio último, por la misma cantidad, para adquisición de colecciones de cupones del segundo semestre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra del mismo, importante 663,00 pesetas, que justifica el libramiento número 640, expedido a su nombre en 30 de junio último, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Abonar a la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Zaragoza, con cargo a imprevisitos, la cantidad de veinte pesetas líquidas, importe de diez papeletas de la rifa organizada por dicha Comunidad con el fin de allegar recursos para la construcción de un templo dedicado a la Virgen del Carmen y San José.

Abonar, con cargo a imprevisitos, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas líquidas, importe de los ires palcos adquiridos por la Cor-

(«Boletín Oficial» del día 19 de agosto de 1948.)

que se remita urgentemente relación duplicada, interesada por Circular de 25 del pasado, sobre terminación caminos vecinales, y visto el informe del señor ingeniero director, en el que manifiesta que en cumplimiento de lo ordenado, ha remitido al señor ingeniero jefe de Obras Públicas la relación que interesa; la Comisión Gestora quedó enterada.

Se dió cuenta de un oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, en el que participa que el ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos vecinales le manifiesta, que visto su escrito con el que adjunió acta de recepción definitiva del camino vecinal de Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Albires, no se hace constar si los Ayuntamientos interesados han realizado la aportación correspondiente, o en su defecto, solicitado el oportuno anticipo, por lo que interesa los datos mencionados, que en lo sucesivo deberán figurar en los escritos de envío de acta de recepción, interesando la Jefatura de Obras Públicas que se la faciliten los datos que solicita la Superintendencia; y visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales manifestando que con fecha 6 de los corrientes cumplimentó lo ordenado, remitiendo al señor ingeniero jefe de Obras Públicas los datos que se interesan; la Comisión quedó enterada.

Solicitado por el señor alcalde del Ayuntamiento de Cigales, que por personal de la Sección de Vías y Obras provinciales se gire una visita al camino vecinal de Cigales a la estación de Cabezón, con el fin de fijar la cantidad de piedra necesaria para su reparación, y visto el informe del señor ingeniero director, en el que manifiesta que ha sido reconocido dicho camino y si bien el estado del firme no puede calificarse de malo, es en cambio de tráfico molesto, principalmente para vehículos automóviles, a causa de las muchas desigualdades de la superficie de rodadura, y únicamente en el iramo final y una longitud de 300 metros existen baches de relativa profundidad, y en consecuencia únicamente precisa piedra caliza, convenientemente machacada para este iramo, y en el resto del camino es preferible acopiar gravilla silícea, sin clasificar y extenderla cuidadosamente sobre el firme, en forma de recebo, para igualar la superficie de rodadura, juzgando que la cantidad de material precisa para este arreglo del afirmado de metros cúbicos de gravilla silícea es la que indica; pero que si el Ayuntamiento de Cigales está dispuesto a efectuar una reparación completa en vista de la importancia vital que para el mismo tiene este camino, se precisaría un volumen de 2.200 metros cúbicos de piedra, distribuidos en toda su longitud y 440 de gravilla para el recebado de aquella, una vez consolidada con máquina; se acordó que se traslade el informe del señor ingeniero al señor alcalde del Ayuntamiento de Cigales.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por miembros de las Corporaciones de San Llorente (Valladolid) y Pedrosa de Duero (Burgos), en la que solicitan que por esta Diputación y la de Burgos, se lleve a cabo la construcción de una carretera o camino vecinal interprovincial que partien-

(«Boletín Oficial» del día 19 de agosto de 1948.)

do del kilómetro 7 de la carretera de Santa María del Campo (enlace), carretera Valladolid-Soria, se dirigiese por el páramo de ambos pueblos recurrentes a finalizar en la carretera San Lorenzo-Encinas; y visto el informe del señor ingeniero director, en el que manifiesta que la vía solicitada no está comprendida en el vigente Plan de construcción de caminos vecinales de esta provincia, cuya realización, que debe ser preferente, está actualmente entorpecida por escasez de medios económicos, y que la expresada vía ofrece escaso interés para esta provincia; se acordó que se traslade el informe del señor ingeniero a las Corporaciones interesadas.

Que pase al Comité de Contribuciones un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el que traslada otro de la Dirección General del Tesoro Público, acusando recibo de la comunicación participando la toma de posesión de los recaudadores de las zonas de Tordeillas y Mota del Marqués, y añadiendo, que como el designado para esta última, don Agustín Marqués, venía desempeñando la zona 2.ª capital-pueblos, recuenda lo prevenido en la Circular de 20 de septiembre de 1947, sobre el más exacto cumplimiento de las normas que se establecen en la misma en relación con el anuncio de la vacante producida a consecuencia del referido nombramiento; expresando el ilustrísimo señor delegado de Hacienda que los concursos de provisión de zonas deberán anunciarse en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en los veinte días siguientes al de las vacantes, y que ésta corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

Adquirir de don Luis Moretón, 22.200 chapas para vehículos y 15.000 para bicicletas, para justificantes del pago de la tasa de rodaje, al precio de 0,60 pesetas las primeras y 0,45 pesetas las segundas, de los tanganos 7 por 11 y 4 por 5, respectivamente, y que se cobren a peseta indistintamente.

Que pase al Comité de Contribuciones una instancia de don Arturo Mataranz, en la que solicita que se le nombre auxiliar del Servicio de Contribuciones en la plaza que existe vacante.

Mostrar conformidad con lo solicitado por doña Dionisia Rodríguez, referente a ávalar la fianza de veinticinco mil pesetas que se exige a don Manuel Alárgeme, para el desempeño del cargo de auxiliar recaudador de la segunda zona de los pueblos de la capital, vistos los informes favorables del señor interventor y del señor jefe del Servicio de Contribuciones, toda vez que quedan inmovilizados y afectas al aval de referencia 32.156,98 pesetas, importe de créditos a favor de doña Dionisia Rodríguez, y que se cumplan los requisitos legales.

Quedar enterada de una comunicación del Fondo de Compensación Provincial, en la que participa que el Consejo ha acordado confirmar la liquidación practicada a esta Diputación y desestimar el recurso de reposición interpuesto por la misma.

Se dió cuenta de una propuesta de Habilitaciones y Suplementos de

Créditos elevada por la Comisión de Hacienda, que consta de dos partes: 1.ª—Sobranje de la Habilitación anterior, 5.458,50; recibido del Fondo de Compensación Provincial por el 50 por 100 del cupo definitivo de 1947, 808.524,50; recibido del Patronato de Apuestas Mutuas por el 50 por 100 de las jornadas del ejercicio de 1947, 2.512,53; recibido del Tesoro por el Fondo de Corporaciones Locales, 208.795,72; cantidad disponible para habilitar, 1.025.068,84 pesetas; de cuya cantidad se toman 906.514,89 pesetas para habilitar y suplementar cantidades que no tuvieron cabida dentro de las consignaciones del Presupuesto de Hacienda en su estudio, quedando oportunas incluir la Comisión de Hacienda en su estudio, quedando un sobrante de 116.553,95 pesetas. 2.ª—Tasa de rodaje.—Importa el cálculo de lo que ha de percibirse por este concepto, 400.000 pesetas; importan los gastos calculados para administración y cobranza del mismo, 120.000 pesetas. La Comisión Gestora acordó aprobar dicha operación y que, se sigan los trámites legales, reuniéndose quórum para este acuerdo.

Que se abone con cargo a la partida 516 al señor director del Orfanato el saldo de 145,15 pesetas que resultó a su favor en la cuenta justificativa de los gastos para matriculas de los acogidos que cursan estudios, y correspondientes al curso de 1947-48.

Que se adquirieran los tejidos de tipo, restringido concedidos a esta Diputación, para el Instituto Psiquiátrico, importantes 7.295,75 pesetas, con cargo a la partida 530.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de junio del corriente año, que importa en debe y haber 597.266.915,82 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos, verificado en 30 de junio último, que importa en debe y haber 351.755.570,58 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 15 del mes actual.

Aprobar las siguientes cuentas: una del señor secretario, importante 1.197,57 pesetas, que justifica el libramiento número 628, expedido a su nombre en 25 de junio último, por la cantidad de 1.250 pesetas, a las que sumadas 179,05 pesetas que resultaron como saldo en contra en el trimestre anterior, hacen un total de 1.429,05 pesetas para adquisición de material de escritorio y otros, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, y resultando un saldo en contra de dicho señor de 251,68 pesetas; una del señor habilitado del material, importante 1.452,75 pesetas, que justifica el libramiento número 228, expedido a su nombre en 15 de marzo último por la cantidad de 1.500 pesetas para gastos menores de la Corporación, correspondiente al primero y segundo trimestres del corriente año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 67,25 pesetas; otra del mismo, importante 666,75 pesetas, que justifica el libramiento número 226,